



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 74-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 de Enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015; la Resolución de Alcaldía N° 001-2016, de fecha 05.01.2016 y la Resolución de Alcaldía N° 002-2016, de fecha 05.01.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó la Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001-2016, de fecha 05.01.2016, se ACEPTÓ a partir del 11 de Enero del 2016, la RENUNCIA formulada por la Secretaria General, Rosario Cecilia Casas Cauti; al cargo de Gerente de la Oficina de Secretaría General;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2016, de fecha 05.01.2016, se ENCARGÓ la Oficina de Secretaría General, a partir del lunes 11 de Enero del 2016, al Abog. LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA, Gerente de la Oficina Asesoría Jurídica, hasta que se designe nuevo funcionario para la Oficina de Secretaría General;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA de la Oficina de Secretaría General, a partir del lunes 18 de Enero del 2016, al Abog. LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA, Gerente de la Oficina Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del lunes 18 de Enero del 2016, al Abog. VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARRO, en el cargo de Gerente de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios RECAS;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog. Luis E. Sumaran Saavedra
SECRETARIO GENERAL(e)



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia